



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo Municipal*  
*Gestión 2020-2024*  
*Resolución Municipal Número 26-2020*



**“COMISIÓN PARA COORDINAR LAS LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LUCHAR EN CONTRA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS.”**

**CONSIDERANDO:** Que Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de los puntos tratados en una Asamblea conjunta con reuniones extraordinarias y conjuntas de los Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Orden y Medio Ambiente (CP-SCM), Comité Provincial de Prevención Mitigación y Respuesta (CP-PMR), realizada en el Salón Don Pedro Mir de la Gobernación Provincial con relación a la situación del COVID-19, en la provincia, así como las medidas tomadas y las acciones necesarias para garantizar los servicios de salud y seguridad a la población y los controles a fin de contrarrestar el avance de este virus.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de las evidencias que demuestran que la población del Municipio de San Pedro de Macorís están tomando las medidas sanitarias y de seguridad a fin de garantizar el bienestar de la colectividad y de esa manera evitar el contagio y/o proliferación del virus en nuestra ciudad.

**VISTO:** Las disposiciones contenidas en las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública, en cuanto a las medidas preventivas en lugares públicos y/o privados para evitar el contagio del Covid-19.

**VISTA:** La comunicación del Comité Provincial de Prevención Mitigación y Repuesta de fecha 13 de julio del año 2020.

**VISTA:** La Resolución 007-20 del Comité Provincial de Prevención Mitigación y Repuesta



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo Municipal*  
*Gestión 2020-2024*  
*Resolución Municipal Número 26-2020*



**VISTA:** La ley 176/07 del Distrito Nacional y los municipios.

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana.

*EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y  
REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,*

*RESUELVE:*

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **aprobamos**, la solicitud del del **Comité Provincial de Prevención Mitigación y Repuesta**, compuesto por la Gobernación Provincial, el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, Salud Pública y Obras Públicas, para que se encarguen de las logísticas para contrarrestar la Pandemia del Covid-19, en la provincia:

**Párrafo I:** Realizar las coordinaciones de lugar con la Universidad Central del Este (UCE), para la habilitación del Hotel Macorix, de forma preventiva en caso de requerir espacios para atender casos de Covid-19.

**Párrafo II:** Localizar logísticas necesarias como materiales de protección, como vehículos, entre instituciones del Estado para ser suministradas a la Policía Nacional y las Fuerzas armadas a los fines de que estos realicen su labor con mayor eficiencia.

**Párrafo III:** Habilitación y acondicionamiento del Hotel de Villa Olímpica para tratar casos sospechosos.

**Párrafo IV:** Coordinar con las nuevas autoridades entrantes para validación y continuidad de las medidas.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo Municipal*  
*Gestión 2020-2024*  
*Resolución Municipal Número 26-2020*

---

**Párrafo V:** Coordinar con las Confraternidad de Iglesias Evangélicas y la Iglesia Católica a los fines de regular los servicios que estas imparten.

**Párrafo VI:** Regular la aglomeración de personas en los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, a los fines de promover el distanciamiento corporal, la higienización de las manos y la utilización correcta de las mascarillas.

**Párrafo VII: PROHIBIR** como al efecto, **prohibimos**, la utilización de disco light y bocinas de altas potencias en los lugares de esparcimiento, colmadones y establecimientos abiertos, así como en las vías públicas.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ordenamos**, a la Secretaría del Concejo Municipal, que la presente *Resolución* sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

**TERCERO:** Comunicar la presente *Resolución* a la *Administración Municipal* para su conocimiento y ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta 12-2020**, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020).

  
DRA. ARACELES VILLANUEVA  
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
Presidencia

  
LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ  
SEC. EN FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA